

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

C.E.S.P.A. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
« PROYECTO HOMBRE »	
Entrada n.º	17
Salida n.º	
Fecha:	10-02-2020

D. GUILLERMO MIGUEL GONZÁLEZ PIRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD
PRINCIPADO DE ASTURIAS (C.E.S.P.A.)
PLAZA DEL HUMEDAL, 5 – ENTLO. 2º
33207 GIJÓN

ASUNTO: Notificación de resolución relativa al depósito del Plan de Actuación 2020 de la Fundación.

Con fecha 3 de febrero de 2020, la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la documentación presentada por la **“FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS”** (C.E.S.P.A.), N.I.F. G-33648130, registrada bajo el número AS-006, teniendo en cuenta:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 26 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y el artículo 13 del Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado su Plan de Actuación. Una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a su depósito en el Registro de Fundaciones.

SEGUNDO.- La Fundación ha presentado al Protectorado, con fecha 26 de diciembre de 2019, el Plan de Actuación relativo al ejercicio económico 2020 (con cierre el 31 de diciembre). Comprobada la adecuación formal de la documentación aportada a la normativa vigente:

- El plan de actuación presentado contiene como mínimo información indicativa de cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos.
- El plan de actuación está acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato y de la relación de patronos asistentes a la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2019. La certificación ha sido expedida por el Secretario con el visto bueno de la Presidenta.

En su virtud, resuelvo:

Depositar en el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales Y Bienestar del Principado de Asturias el *Plan de Actuación* de la **“FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS”** (C.E.S.P.A.) correspondiente al *ejercicio 2020*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la misma, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 3 de febrero de 2020.- LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, Melania Alvarez García.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Oviedo, 5 de febrero de 2020

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Gloria Gadea Badal Ortiz



FUNDACIÓN C.E.S.P.A.
Salida nº 1369
Fecha 26-12-2019

D. ALVARO DÍAZ ALVAREZ, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS (C.E.S.P.A.)-/

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria del Patronato de esta Fundación, celebrada el día 17 de diciembre de 2019, entre otros, se adoptó el siguiente **ACUERDO**: "Aprobar el Plan de Actuación de esta Fundación Centro Español de Solidaridad Principado de Asturias (C.E.S.P.A.) para el ejercicio 2020, presupuestado en DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON SETENTA Y CINCO (2.799.560,75) EUROS, (cuadrados gastos e inversiones con los ingresos), y su presentación ante el Protectorado de Fundaciones, en cumplimiento de lo legislado al respecto."-/

Que a la citada reunión, asistieron los siguientes miembros del Patronato:

- D. Luis Manuel Flórez García
- Dña. Cristina Díaz-Negrete Sanz
- Dña. Lucía Avella Camarero
- D. Carlos Meana Suárez
- Dña. Isabel Arango Rico
- D. Julio César Jonte Lastra
- D. Álvaro Díaz Álvarez,

excusando su asistencia:

- D. Carlos Arcos Cueto
- D. Felipe Vázquez Mateo
- D. Miguel Meana Suárez

Y para que conste, al objeto de su presentación ante el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, expido y firmo la presente certificación, con el visado de la Sra. Presidenta, en Gijón, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve./

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo: Cristina Díaz-Negrete Sanz



FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURIAS (C.E.S.P.A.)
"PROYECTO HOMBRE"
 Plan de Actuación - Ejercicio 2020



1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Prevención y tratamiento de las adicciones y reincorporación social de las personas.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios Especializados - Drogodependencias
Lugar de desarrollo de la actividad	Principado de Asturias: Avilés, Carreño, Gijón, Llanera, Mieres, Noreña, Oviedo y Siero.

Descripción detallada de la actividad prevista.

Atención a los distintos ámbitos de las adicciones en Asturias, mediante el desarrollo de tratamientos adaptados a las necesidades de la Comunidad Autónoma según el método "Proyecto Hombre", actividades de prevención de las drogodependencias en diversos ámbitos desde la perspectiva de la prevención comunitaria, y desarrollo de programas de incorporación social de las personas con problemas de uso/abuso de drogas.

ACTIVIDAD 1: Actividades del área de Tratamiento - atención integral rehabilitación: Programa de Primera Demanda, Programa de Desintoxicación Ambulatoria, Programa de Acogimiento y Apoyo, Tratamiento para Personas Policonsumidoras, Tratamiento para Personas en Mantenimiento con Metadona, Tratamiento para la Adicción a la Cocaína, Tratamiento para la Adicción al Alcohol, Programa de Intervención Penitenciaria, Tratamiento para Personas en Situación de Drogodependencia, Tratamiento en pisos de inserción, Proyecto de INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL (INSOLA)

ACTIVIDAD 2: Actividades del área de Prevención Comunitaria: Plan Municipal sobre Drogas de Oviedo, Programa de Ocio Juvenil de Oviedo, Programa de Prevención de Siero, Plan Municipal sobre Drogas de Llanera, Programas de Prevención en el Ámbito Escolar - Noreña.

ACTIVIDAD 3: Actividades del área de Prevención Selectiva: Programa de Intervención con Menores, Jóvenes y Familias "Reciella"

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	63	110
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	95	14

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.915
Personas jurídicas	5

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Actividad 1: Atender a todas las personas y entidades que soliciten ayuda por problemas de uso/abuso de drogas en los recursos de la Fundación C.E.S.P.A. y a sus familiares / acompañantes.	Número de personas atendidas en los tratamientos y programas de incorporación social (primeras atenciones más personas atendidas durante el año). Número de familiares/acompañantes atendidos/as.	825 personas atendidas. 580 familiares/acompañantes.
Actividad 2: Prevenir las drogodependencias mediante el desarrollo de programas diseñados por ámbitos.	Cumplimiento de la programación anual del Plan Municipal sobre Drogas de Oviedo, del Programa de Ocio Juvenil de Oviedo, del Programa de Prevención de Siero y los Planes Municipales sobre Drogas de Llanera y Noreña.	Aprobación de la Memoria de Actividades por la Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento de Oviedo de ambos programas, en el primer trimestre del año siguiente. Memoria de evaluación de los Planes M.Drogas de Siero, Llanera y Noreña.
Actividad 3: Prevenir las drogodependencias mediante la intervención directa con menores, jóvenes y familias en situación de riesgo	Número de menores y jóvenes atendidos en el Programa de Intervención para Menores y Jóvenes "Reciella". Número de familiares atendidos en el Programa de Familias "Reciella"	510 personas atendidas (185 menores y/o jóvenes; 325 familiares)



2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	4.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.890,00		4.890,00
a) Ayudas monetarias	4.890,00					4.890,00		4.890,00
b) Ayudas no monetarias	0,00					0,00		0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00					0,00		0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00					0,00		0,00
Aprovisionamientos	171.780,00	230,00	2.100,00			174.110,00		174.110,00
Gastos de personal	1.494.503,99	386.004,40	359.439,66			2.239.948,05		2.239.948,05
Otros gastos de la actividad	241.500,00	59.462,70	39.385,00			340.347,70	1.765,00	342.112,70
Amortización del Inmovilizado	28.500,00					28.500,00		28.500,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00					0,00		0,00
Gastos financieros	0,00					0,00		0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00					0,00		0,00
Diferencias de cambio	0,00					0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00					0,00		0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00					0,00		0,00
Subtotal gastos	1.941.173,99	445.697,10	400.924,66	0,00	0,00	2.787.795,75	1.765,00	2.789.560,75
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	10.000,00					10.000,00		10.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00					0,00		0,00


 D. N.º 10
 U. 32040-0



Cancelación deuda no comercial	0,00							0,00		0,00
Subtotal inversiones	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.951.173,99	445.697,10	400.924,66	0,00	0,00	0,00	0,00	2.797.795,75	1.765,00	2.799.560,75





3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	6.500,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades mercantiles	0,00
Subvenciones del sector público	2.380.501,21
Aportaciones privadas	219.005,00
Otros tipos de ingresos	193.554,54
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.799.560,75

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00

